

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**1551 ORDEN de 2 de septiembre de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la de 17 de abril de 1986, que regula el ejercicio de actividades de montaje, mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.**

La Orden de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 17 de abril de 1986, sobre ejercicio de actividades de montaje, mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, no se atiene estrictamente, atendiendo el alcance de algunos de sus preceptos, a la ejecución del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria de 4 de julio de 1980, de acuerdo con las Instrucciones Técnicas Complementarias aprobadas por la Orden de 16 de julio de 1986.

A efectos de ajustar el contenido de la citada Orden de 7 de abril de 1986 a la normativa estatal, se considera necesario disponer su modificación y al mismo tiempo declarar su na-

turalidad provisoria en aquellos aspectos que sean objeto de desarrollo reglamentario por la normativa del Estado.

A tenor de lo señalado, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha dispuesto:

Artículo único.—Se modifica el artículo 10, párrafo segundo, de la Orden de 17 de abril de 1986 por la que se regula el ejercicio de actividades de montaje, mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, que quedará redactado en la forma siguiente:

«La inscripción en cualquiera de los Registros de empresas tendrá una validez de cuatro años, debiendo renovarse al finalizar dicho plazo».

Disposición adicional.—Lo dispuesto en la presente Orden se entenderá sin perjuicio de lo que establezca la normativa estatal de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Murcia, 2 de septiembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1553 RESOLUCION de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 3 de septiembre de 1986, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la Oferta de Empleo convocada por Orden de 24 de julio de 1986, para la provisión, en régimen de funcionarios interinos de cinco plazas dependientes de la misma.**

Por Orden de 24 de julio de 1986 de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M., n.º 177 de 4 de agosto de 1986), se convocó Oferta de Empleo para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de cinco plazas: 2 técnicos titulados superiores para Estadística, 1 diplomado universitario para Estadística, 1 ingeniero técnico y 1 técnico titulado superior para Informática, dependientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiendo finalizado el pasado día 19 de agosto de 1986, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la base 2.ª de la convocatoria y, en cumplimiento de lo establecido en la base 3.ª de la misma.

### RESUELVO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos, que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, y en los de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Gran Vía, n.º 1, de esta capital.

Segundo: En esta convocatoria no existe ningún aspirante excluido.

Tercero: El Tribunal Calificador iniciará la fase de selección, valoración y restantes actuaciones previstas en las bases 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de la convocatoria el próximo día 12 de septiembre, en el Salón Blanco de la Comunidad Autónoma, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital, quedando así convocados a las 9 horas los aspirantes a las plazas de Ingeniero Técnico, Técnico Titulado Superior para Infor-

mática y Técnico Titulado Superior para Estadística, y a las 11,30 los aspirantes a la plaza de Diplomado Universitario para Estadística, quienes deberán comparecer con Documento Nacional de Identidad y material de escritura.

Cuarto: Una vez conocido el número de aspirantes se determina la categoría Primera para el Tribunal Calificador, y se establece en número de siete, el máximo de asistencias a devengar por los mismos, conforme a lo establecido en el Decreto 33/1986, de 3 de abril, en relación con el Decreto 86/1984, de 26 de junio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 3 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**1554 RESOLUCION de Rectificación de la Orden de 7-8-86 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación en la Administración Regional.**

Padecido error en la publicación de las instancias para la solicitud de vacantes convocadas por Orden de 7 de agosto de 1986, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de septiembre de 1986, deberá sustituirse la que figura en dicha Orden por las que se insertan a continuación de esta corrección como Anexo III.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales a contar desde la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, 5 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.